



**Presidencia**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración **para su aprobación** la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la C. María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco

**ATENTAMENTE**

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco".  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE MARZO DE 2022.**



**L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo.  
Elaboró (MRSB).

Dependencia: Presidencia Municipal

No. de Oficio: PMPVR-1548-2022.

Expediente: Único

Asunto: El que se indica



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General  
Presente.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle copia del escrito, recibido por esta Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, el día 10 de marzo del presente año; con número de folio 1592, cuyo contenido se desprende lo siguiente:

**“... María Virginia Rivas Hernández solicita la renovación de inclusión en el listado municipal de peritos traductores.... (Sic)**

Por lo que se le deriva el presente asunto, para que, en el ámbito de su respectiva competencia, se le dé la atención, intervención y seguimiento al asunto antes expuesto.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 124 del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes

Atentamente  
Puerto Vallarta, Jalisco, 10 de marzo del 2022.

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez  
Secretaria Particular



c.c.p. Archivo  
KVBP/echf

B

**María Virginia Rivas Hernández**  
Bilingual Translation and Interpretation Service  
Traductor Certificado por el Supremo Tribunal de Justicia  
Estado de Jalisco \* RHMV 180205-208

Puerto Vallarta, Jalisco, martes 09 de marzo de 2022

Honorable Luis Alberto Michel Rodríguez  
Presidente Municipal  
Puerto Vallarta, Jalisco

00000514

Atención: Lic. Felipe de Jesús Rocha  
Secretario General

Asunto: Renovación de Inclusión en el Listado  
Municipal de Peritos Traductores

Señoría;

Atentamente me permito solicitar a usted, la inclusión de mis datos de contacto para que aparezcan en el Listado Municipal de Peritos Traductores de Idiomas del presente año, en consideración de mi a) **nombramiento por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el 18 de febrero de 2005 sin fecha de caducidad**, y por el b) **Acuerdo no. 0676/2009 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Puerto Vallarta, que me permitió, sin fecha de caducidad, el ejercicio de mi profesión como Perito Traductor de Inglés-Español y viceversa,**

Debido a nuevas ordenanzas municipales, se me otorgó c) **Aprobación de inclusión en el Listado Municipal mediante Acuerdo no. 206/2019 del 27 de septiembre, vigente hasta el 30 de abril 2020**, que no pude renovar en tiempo debido al inicio de la Pandemia del Coronavirus que causó la suspensión de actividades en varias dependencias gubernamentales, y posteriormente debido a las elecciones locales de funcionarios municipales.

Aunado a lo antes mencionado, me permito incluir la d) **Hoja de Fechas Calendarizadas del STJJ que acusa cumplimiento de presentación de Informes Trimestrales del periodo 2020-2021 que comprende de abril 2020 a marzo 2021; y e) Hoja de fechas Calendarizadas correspondiente a actividades realizadas de abril 2021 a abril 2022 que me mantienen oficialmente incluida en el Roster de Peritos Traductores a menos que deje de presentarlos por tres trimestres consecutivos, lo que causaría mi baja de la Lista de Auxiliares en la Administración de Justicia del Estado.**

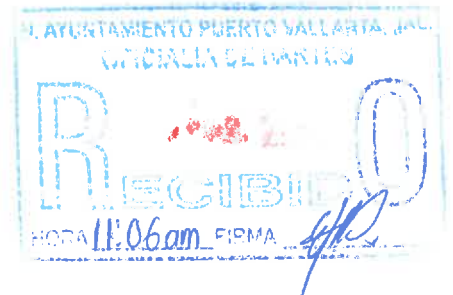
Por lo que solicito muy atentamente a su Señoría considere la aprobación de mi solicitud quedando atenta de su amable instrucción.



Cordialmente

Ma. Virginia Rivas Hernández  
Perito Traductor  
Registro RHMV180205-208  
Supremo Tribunal de Justicia  
del Estado de Jalisco

María Virginia Rivas Hernández



Anexos: Los cinco documentos mencionados en los incisos a, b, c, d, e.

Calle Zenzontle 127 Apto. 3, Los Sauces, Puerto Vallarta 48328, Jalisco, México  
Celular: 322.131.81.81 \* Oficina: + 322-293.3405  
Correo-E: mariavirginia.traductor@gmail.com



C. MARÍA VIRGINIA RIVAS HERNÁNDEZ  
PRESENTE

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

El suscrito Presidente de la Comisión de Auxiliares de Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, hago de su conocimiento que por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, celebrado el día 18 dieciocho de Febrero del presente año, se aprobó como perito traductor en los Idiomas Inglés-español y viceversa; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, quedando con número de registro **RHMV180205-208**; de igual manera, se le informa que a partir de este momento queda obligada a rendir informe trimestral relativo a las actividades efectuadas en el ámbito jurídico, de conformidad al artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por otra parte, se le proporciona la calendarización establecida para la entrega de informes correspondiente al período 2004-2005, conforme al acuerdo aprobado con fecha 17 diecisiete de Febrero del año 2004 dos mil cuatro, el cual se señala a continuación:

**Cuarto Trimestre (Enero-Febrero-Marzo)**  
**Fecha de recepción: 04 al 08 de Abril del 2005.**

Así mismo, se recuerda que al dejar de presentar los informes trimestrales consecutivamente, incumple con sus obligaciones como auxiliar de la administración de justicia, de acuerdo al artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por lo tanto, se le previene para que no incurra en dicha falta, apercibida que de no hacerlo, se dará de baja de la lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, de conformidad a los artículos 198 fracción III, en concordancia con el 204 fracción V y el 222 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Lo que se comunica a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE JALISCO  
DEPTO. DE LOS SECRETARIOS  
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco, 21 de Febrero de 2005.

~~MAG. LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ~~  
PRESIDENTE

Secretaría General.  
Pleno 0212/2019.  
Punto 6.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 27  
de Septiembre de 2019.

**Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega**  
Oficial del Registro Civil

**C. María Virginia Rivas Hernández**  
Perito Traductor

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la inscripción en el listado de Peritos Traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la C. María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas Inglés-español y viceversa, así como la actualización de sus datos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 206/2019**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad a lo establecido por los artículos 17 y 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, la inscripción en el listado de Peritos Traductores en la celebración de actos del Registro Civil a la C. María Virginia Rivas Hernández, en los idiomas Inglés-español y viceversa, con vigencia a partir de la presente aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2020. Actualizándose la información de su contacto para quedar como sigue:

Calle Cenzontle 127 Apto. 3, Los Sauces  
Puerto Vallarta 48328, Jalisco  
Tel. celular: 322-131-8181 \* oficina: 293-3405  
correoE: [mariavirginia.traductor@gmail.com](mailto:mariavirginia.traductor@gmail.com)

Notifíquese.-

**A T E N T A M E N T E**

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2019  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.c.p.- Archivo



**H. Ayuntamiento  
2007 • 2009**

**C. María Virginia Rivas Hernández**  
**Perito Traductor.**  
**Presente:**

Secretaría General.

S.G. /1381/2009.

5.4

Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 12 de  
Junio de 2009.



Con At'n: Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal  
Presidente Municipal;  
C. Lic. Ramón Aguirre Joya  
Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos;  
C.P. María Aurora Arreola Ureña  
Titular de la Hacienda Pública Municipal;  
C. Martha Rocío Gómez  
Oficial del Registro Civil de Puerto Vallarta.

--- El suscrito Mtro. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 168 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en sesión ordinaria de fecha 12 de Junio de 2009, se analizó el dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, por el que propone se autorice a Usted, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés – Español y viceversa, en actos de registro civil en las oficialías de la municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0676/2009.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **aprueba por Unanimidad de Votos** de los munícipes asistentes a la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, por 16 (dieciséis) votos a favor, el dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, por el que se autoriza a la C. María Virginia Rivas Hernández, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés – Español y viceversa, en actos de registro civil en las oficialías de la municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; dictamen que se transcribe a continuación para los efectos legales a que haya lugar:

A la Comisión Edilicia de Reglamentos le fue turnada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para efectos de estudio y dictamen, el ocuroso de la ciudadana **María Virginia Rivas Hernández**, por el que propone a la consideración del Pleno sea autorizado por este Órgano Edilicio actuar como perito



## H. Ayuntamiento 2007 • 2009

traductor de los idiomas inglés - español y viceversa en actos del Registro Civil de esta municipalidad; lo que en efecto se resuelve en atención a los siguientes puntos de:

### Antecedentes:

1º.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de Mayo del año 2009 (dos mil nueve), se turnó de manera formal a esta Comisión de Reglamentos, el curso suscrito por la **C. María Virginia Rivas Hernández**, por el que solicita lo que a continuación se establece:

Honorable Lic. Javier Bravo  
Presidente Municipal  
Puerto Vallarta, Jalisco:

**Asunto:** Solicitud de inclusión en el Listado Municipal de Peritos Traductores.

La que suscribe, atentamente solicita sea inscrita en la lista del municipio, arriba mencionada, en base al artículo 18, fracc II del Reglamento del Registro Civil del estado de Jalisco, para fungir como perito traductor de las lenguas Inglés - Español y viceversa, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con la clave RHMV-180205-208, otorgado el 18 de enero de 2005, que acompaña a la presente, así como las últimas comunicación del Supremo Tribunal que muestran que continúa inscrita en la lista de auxiliares de la administración de la Justicia, de conformidad con los artículos 198 fracción III, en concordancia con el 204 fracción V y 222 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

2º.- El promovente anexó copia del Boletín Judicial órgano informativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en donde aparece como perito traductor en los idiomas inglés-español y viceversa. Además acompaña originales de los oficios números 208/2005, 396/2005, 412/2006, 398/2007, 401/2008 y 196/2009, en los que está siendo considerada y a su vez autorizada como perito traductor por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

3º.- Esta propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos, siendo la misma comisión convocante para el proyecto respectivo, misma que una vez analizada la propuesta y determinada la materia de esta, así como su motivación, se determinó elaborar el dictamen a efecto de resolver de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones:

#### **En cuanto a la fundamentación:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y





## H. Ayuntamiento 2007 • 2009

administrativa del Estado Mexicano, este, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo.

### **De la competencia de la comisión dictaminadora:**

Por lo que toca a la competencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos, es de señalarse que esta se fundamenta en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que ve a la regulación específica de la petición que nos ocupa, es de señalarse que es directamente el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco mismo que establece a la letra:

**Artículo 17.** El Registro de los actos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero, se asentarán en el formato denominado "Inscripción de", en el cual se transcribirá íntegramente el contenido de los documentos o constancias que exhiban los interesados. Con ellos se formará un libro especial que contendrá indistintamente todas las actas que con este motivo se hayan inscrito.

**Artículo 18.** Para la inscripción de los actos a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán exhibir ante el Oficial respectivo, los siguientes documentos:

I. Copia del acta o documento debidamente legalizada o apostillada del estado civil celebrado ante autoridades extranjeras;

**II. En el caso de documentos redactados en idioma distinto al español, la traducción efectuada por perito autorizado por el Cabildo Municipal que corresponda; y**

III. Constancia idónea, para acreditar que es de nacionalidad mexicana.

### **Conclusiones:**

De los anteriores señalamientos se desprende la procedencia de la petición que nos ocupa, además debe tomarse en cuenta la naturaleza de nuestro municipio en el que la constante es precisamente la realización de diversos actos del registro civil en los que participan turistas, mismos que requieren servicios en sus idiomas, así se justifica que





**H. Ayuntamiento  
2007 • 2009**

este Honorable Ayuntamiento cuenta con una lista de profesionistas acreditados en una rama del conocimiento específico para coadyuvar en la prestación de estos servicios administrativos.

Ahora bien, los documentos habilitantes que exhibe el peticionario dan constancia de la pericia mencionada al ser expedidos por otras instituciones en las que ha prestado servicios de traductor como son el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, demuestran en opinión de esta comisión, la capacidad de prestar legalmente este servicio de traducción de documentos y actos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción II, 60, 64, 65, 71, 112 fracción IV, 123, 125 al 130, y 134 al 136 del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen con

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza a la **C. María Virginia Rivas Hernández**, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés – Español y viceversa, en actos de registro civil en las oficialías de la municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, siempre y cuando dicho reconocimiento se encuentre vigente.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario General para que en coordinación con el titular del registro civil de esta Municipalidad, le extiendan al peticionario su acreditación respectiva, previo pago del impuesto correspondiente.

Notifíquese.

Atentamente

“2009, Año de la Igualdad y Equidad entre Hombres y Mujeres”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Junio de 2009  
El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Enríque Hurtado Rolón.

C.c.p.- Expediente.





**C. MARÍA VIRGINIA RIVAS HERNÁNDEZ**  
PERITO TRADUCTOR INGLÉS-ESPAÑOL Y VICEVERSA

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

**PRESENTE.**

PODER JUDICIAL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por este conducto hago de su conocimiento que por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, aprobado en la sesión celebrada el 15 quince de junio de 2021 dos mil veintiuno, se le tuvo por presentados los informes de actividades correspondientes al **periodo 2020-2021**.

Lo que se comunica a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio del 2021.

**MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE AUXILIARES EN LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE JALISCO.



**C. MARÍA VIRGINIA RIVAS HERNÁNDEZ**  
PERITO TRADUCTOR INGLÉS-ESPAÑOL Y VICEVERSA

**PRESENTE**

Por este conducto hago de su conocimiento en vía de notificación, que por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, celebrado el día 15 quince de junio del año en curso, se aprobó el calendario correspondiente al periodo 2020-2021, para la recepción de los informes trimestrales de actividades a los que obliga su cargo, el cual quedó de la siguiente manera:

**PRIMER TRIMESTRE**

Comprende los meses de abril, mayo y junio del 2021.  
Fecha de recepción de informes: del 05 al 09 de julio del 2021.

**SEGUNDO TRIMESTRE**

Comprende los meses de julio, agosto y septiembre del 2021.  
Fecha de recepción de informes: del 04 al 08 de octubre del 2021.

**TERCER TRIMESTRE**

Comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021.  
Fecha de recepción de informes: del 10 al 14 de enero del 2022.

**CUARTO TRIMESTRE**

Comprende los meses de enero, febrero y marzo del 2022.  
Fecha de recepción de informes: del 04 al 08 de abril del 2022.

Los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre podrán presentarse por correo electrónico en la siguiente dirección: **stjcomisionperitos@hotmail.com** y/o en forma presencial y el informe del cuarto trimestre debe ser presencial en la oficina de peritos. Se les exhorta a mantener actualizados sus datos ante esta Comisión Transitoria.

Finalmente, **se le previene en el sentido de que, en caso de omitir la presentación de tres informes de manera consecutiva, se le dará de baja de la Lista de Auxiliares en la Administración de Justicia**, de conformidad con el artículo 222 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 19 y 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 21 de junio del 2021.

**MAGISTRADO ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

